

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII	Managua, D. N., Jueves 19 de Junio de 1958	No. 136
----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Primera Sesión del Congreso Nacional. Pág. 1401
 Autorízase una transferencia 1402

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Cartas de Nacionalización 1403

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Abrese una Sub-partida del Código Arancelario de Importaciones 1403
 Autorízase la impresión de timbres fiscales 1403

SECCION JUDICIAL

Remates. 1404
 Títulos Supletorios. 1404
 Marcas de Fábrica 1407
 Concesión de Patentes 1407
 Terrenos Municipales 1407
 Declaratoria de herederos 1407
 Citación de Procesados 1408

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Primera Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, correspondientes a las ordinarias de su octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los Secretarios Honorable Diputado doctor Ulises Irfas y Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Montenegro, Castillo (Salvador), Castillo Alvarado, Pinell, Salinas, Sandoval, Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Mairena, Jarquín, Selva, Halsall, Santamaría, Navarro, Zamora, Rizo Gadea, Vilchez, Icaza Tijerino, Medina Moreira, Conrado Vado, Flores Huerta, Alvarez Corrales, Fernández, Carrión, Collado Arce, Abaunza Marengo, Enriquez B., Valle Quintero, Morales Ma-

renco, Sánchez, Sevilla Sacasa, Borgen, Munguía Novoa, Molina Rodríguez, Buitrago, y Conrado Quadamuz. Senadores: Amador, Belli Chamorro, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irfas, Machado Sacasa, Rener, Núñez Matus, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.
 2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión de la única Junta Preparatoria.
 3o. Se leyó y aprobó en lo general y particular el proyecto de instalación del Congreso en Cámaras Unidas, en su octavo período constitucional.

4o. El Señor Presidente nombró las siguientes Comisiones:

Para recoger la firma del Excmo. Señor Presidente de la República, Ing. Don Luis A. Somoza D. en el decreto de instalación del Congreso.

- Hon. Sen. Don Alejandro Abaunza E.
- « « Don Edmundo Amador.
- « Dip. Don Aurelio Montegro.

Para colocar el Pabellón Nacional en un sitio de honor.

- Hon. Sen. Gral. José María Zelaya C.
- « « Gral. Camilo López Irfas.
- « Dip. Dr. Juan Munguía Novoa.

Para acompañar a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

- Hon. Dip. Dr. Ulises Irfas.
- « « Dr. Fernando Medina
- « « Dr. Lorenzo Guerrero

Para acompañar a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Dr. Alejandro González y Robleto.

- Hon. Sen. Dr. Leonardo Somarriba.
- « « Dn. Enrique Belli Ch.
- « Dip. Dr. Simeón Rizo Gadea.

Para acompañar al Cuerpo Diplomático y Consular.

- Hon. « Dr Salvador Castillo
- « « Dr. Juan José Morales M.
- « Sen. Dr. Fernando Núñez Matus.

5o. Las Comisiones nombradas se retiraron a desempeñar sus cometidos, pasando la doctora Núñez de Saballos a ocupar asiento como primer Secretario en lugar del doctor Irfas; y el Senador Delgadillo Cole, como segundo Secretario en lugar del Senador Abaunza E.

6o. La Comisión de Bandera pasó a desempeñar su cometido.

7o. Llega el Honorable Cuerpo Diplomático y Consular.

8o. Llegó la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tomando asiento el Presidente doctor Juan Marcos López Miranda, a la izquierda del Señor Presidente del Congreso.

9o. El primer Secretario Diputado doctor Irlas, pasó a ocupar nuevamente su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

10. Llegó Su Señoría Ilustrísimo Monseñor doctor Alejandro González y Robleto, quien tomó asiento a la izquierda del primer Secretario.

11. Llegó el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ingeniero Don Luis A. Somoza D. quien tomó asiento a la derecha del Presidente del Congreso.

12. El segundo Secretario Senador Abaúnza E., nuevamente ocupó su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

13. De piés los señores representantes, el Señor Presidente del Congreso leyó los autógrafos del decreto de instalación del Congreso en Cámaras Unidas, declarándolo solemnemente instalado en la reunión ordinaria de su octavo período constitucional.

14. El Excelentísimo Señor Presidente de la República leyó su Mensaje.

15. El Señor Presidente del Congreso leyó su discurso contestando el Mensaje Presidencial.

16. Se retiró el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

17. Se retiró la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

18. Se retiró su Señoría Ilustrísima Monseñor doctor Alejandro González y Robleto.

19. Se levantó la sesión.

Crisanto Sacasa
Presidente

Ulises Irlas
Secretario

Alejandro Abaúnza E.,
Secretario

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 325

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua
Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la siguiente transferencia de Partida del Ministerio de Economía:

De:

0601-2804 Equipo Vehículos

0602-2504 Equipo

€ 22 060 00

€ 13.000.00

Para oficina € 3.000.00

Médico, Qui-

rúrgico y de

Laboratorios

Otros equipos

0605-2801 Asignaciones Personales

Viáticos y Asign. para Represent.

(Viáticos para Mis. al Exterior

€ 5.000 00

€ 5.000.00

€ 5.289.38

Total: € 40.349.38

A:

0601-2801 Asignaciones Personales

Honorarios o dietas

Viáticos y Asign. para Represent. (En general)

0601-2802 Servicios Impersonales

Atenciones sociales

0601-2806 Mantenimiento de Equipo e Inm. Vehículos

0601-2807 Subvenciones y Contribuciones

Otras contribuciones

0602-2509 Varios Misceláneos

0604-2802 Servicios Impersonales

0605-2803 Materiales y Suminist. Consum.

Útiles de oficina

€ 5.700.00

€ 1.500.00

€ 4.200.00

€ 8.750.00

€ 13.500.00

€ 8.000.00

€ 521.00

€ 1.500.00

€ 2.378.38

Total: € 40.349.38

La presente Ley entrará en vigor desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D.N., 28 de mayo de 1958.—(f) A. Montenegro.—F. Medina—J. Castillo A.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D.N., 4 de Junio de 1958.—(f) José María Zelaya C.—Pablo Rener—Fernando Núñez M.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 5 de Junio de 1958.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—J.J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Cartas de Nacionalización

No. 1374

El Presidente de la República

Vista la solicitud del señor Fred Delfs, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en Bonanza y originario de Hamburgo, Alemania, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad alemana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de treinta años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 108, Ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.— Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Fred Delfs, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese — Casa Presidencial.— Managua, D. N., 21 de Abril de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

No. 1375

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Paguaga, mayor de edad, casado, minero, domiciliado en Bonanza, Departamento de Zelaya, y originario de Olancho, Honduras; relativa a que se le Conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley correspondientes, y reside en Nicaragua desde hace más de quince años, y comprueba su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 18, Ordinal 4) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 108, Ordinal 17) del Reglamento del Poder

Acuerda:

Unico.— Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor José Paguaga, de calidades conocidas, y darle certificación

de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial.— Managua, D. N., 21 de Abril de 1958.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

Hacienda y Crédito Público

No. 33

El Presidente de la República,

A insinuación de la Comisión Central Aduanera y en uso de las facultades que le concede el Arto. 23 del Código Arancelario de Importaciones:

Decreta:

Arto. 1o.—Abrese la Sub-partida 654 03-02 del Código Arancelario de Importaciones y créanse dentro de ella dos incisos. La Partida, Subpartida e incisos se leerán así:

Subpartida e Incisos	Descripción	Espec. Ad-valórico	Ad-valórico
654 03-02	De fibras sintéticas o artificiales, excepto el rayón puras o mezcladas.		
654-03-02 1	De crin o paja artificiales, puras o mezcladas, para la manufactura de sombreros, gorras y zapatos	3.00	20%
654 03 02-2	Las demás	6.00	20%

Arto. 2o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J.J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la ley.

No. 32

El Presidente de la República,

Considerando:

Que se hace necesaria la impresión de los timbres fiscales que adelante se especificarán, para atender debidamente el consumo,

Decreta:

Unico: Autorizar la impresión de la cantidad de 500.000 timbres fiscales del tipo y pormenores siguientes:

TIMBRES DE LICORES

Color	Cantidad	Valor
Verde y negro	500.000	₡ 250.000.00

Pormenores de los timbres de licores: Estos timbres tendrán una dimensión de 130 x 25 milímetros, medidas en las cuales van incluidos los márgenes respectivos. Sus le-

yendas son, en la parte superior: «Timbres de Licores Ley»; en la parte central, Escudo de Armas de Nicaragua dentro de una circunferencia. En la parte inferior las palabras: «10 de Junio de 1948 — Rep. de Nicaragua». Y en forma de sello redondo las palabras: «Vale cincuenta centavos» con un «50» al centro del sello. Estarán impresos en pliegos de 40 timbres cada uno.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la ley.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 15972—B/U Nº 551272—¢ 6.90

Diez mañana veintitrés corriente local Despacho, remataráse finca urbana esta ciudad, casa solar, lindantes: oriente, sur, calles públicas; poniente, David Abdalah; norte, Francisco López, Andrés Murillo.

Valorado: Cinco Mil Seiscientos Córdoba.

Ejecución: Ester Portocarrero contra Celestina Acevedo de López.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, doce Junio mil novecientos cincuentiocho.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 15976—B/U Nº 589069—¢ 8.00

Once mañana veintinueve de Junio corriente año, subastaráse finca suburbana en Motastepe, nueve manzanas y décima, linderos: norte, Gadaña María; sur, camino de Batahola enmedio, hacienda Santa Ana; oriente, camino Batahola enmedio, ramal del Ferrocarril y hacienda Santa Ana; Poniente, Legación Americana y Plantel de Batahola.

Base subasta: Ciento Cincuenta Mil Córdoba.

Ejecución de Fídelina Silva contra Antonio Moreira Hernández.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, doce Junio mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre-borrado—doce de Junio—Vale.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes O., Srío.

3 3

Nº 15975—B/U Nº 585457—¢ 6.76

Tres tarde veintisiete mes corriente, remataráse local este Juzgado cerramiento como cuarenta manzanas, cercado alambre, piedra, contiene potreros, huertas agricultura, ubicado sitio La Concepción, esta jurisdicción, lindante: oriente y occidente, Ignacio, Pedro, Nieves, Patricio Rugama; norte, camino por medio, Gregoria Rugama; sur, Fernando Rugama.

Ejecución: Demetrio Cruz Centeno contra Nazario Valdez.

Base: Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, diez Junio mil novecientos cincuenta y ocho.—Guillermo Sotomayor D., Srío.

3 2

Nº 15980—B/U Nº 545948—¢ 9.56

Once de la mañana día veinticinco de Junio corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor una casa en forma de medlaguas, con su correspondiente solar situados en el barrio de Pueblo Nuevo de esta ciudad frente a la tercera calle norte, dentro de los siguientes linderos: oriente, solar y casa de

los herederos de Narciso Bermúdez; poniente, solar y casa de Carlos Brizuela, norte, la de María Avilés viuda de Suárez; y sur, casa de Josefa Bermúdez.

Se subasta por ejecución del señor David Vega Garay contra el señor Pedro Bermúdez Campos.

Base del remate: Un Mil Setecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jugalpa, once de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Sergio García Quintero.—Fulg. Miranda M., Srío.

Es conforme. Corregido—Pedro—remate—Vale.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

3 2

Nº 15981—B/U Nº 589075—¢ 12.84

Once mañana uno Julio próximo entrante, subastaráse este Juzgado, siguientes propiedades:

a) Lote sub-urbano, situado una milla al Sur Managua, una hectárea cinco mil ciento sesentidos metros cuadrados, limitada: Oriente, lote de Arturo Cuadra Gafela; Poniente, terrenos General Anastasio Somoza, camino Los Ladinos enmedio; Norte, lote Capitán Gustavo Montiel; Sur, lote doctores Hermógenes Prado y Luis Manuel Debayle.

b) Finca situada Las Cañas, jurisdicción Tola, este Departamento, como ciento ochenta hectáreas, limitada: Norte, Laureano Sequeira; Sur, Tránsito Villagras; Oriente, herederos Máximo Carlos Padilla; Poniente, Adán Mena.

c) Finca San Martín del Astillero, jurisdicción Tola, tres mil setecientos cuatro manzanas quinientas veinticinco varas cuadradas, limitada: oriente, Nagualapa que fué de Salvador Monterrey, y Maximiliano Padilla; poniente, Laura Traña v. de Guadamuz, Cirilo y Dámaso Traña y La Cabrera; norte, Salomón Chávez Cortez, Maximiliano Padilla; sur, Océano Pacífico.

d) Tractor Caterpillar D 6 No. 9U17964 con Winch Hister Modelo D6N—Serie No. 92759, 75 caballos fuerza en polea con sus adita.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ramón Ernesto Valdez.

Base: Doscientos Cincuenta y Seis Mil Córdoba, Secretaría Juzgado Civil Distrito—Rivas, once Junio mil novecientos cincuenta y ocho.—Moisés S. Cole S., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 15443—B/U Nº 588969—¢ 9.00

María de la Luz Hernández de Espinosa, solicita Título Supletorio dos predios: a) Urbano sito barrio «Los Espinosa», jurisdicción San Rafael del Sur, lindante: oriente, Antonio Espinosa, calle enmedio; poniente, Carlos Hernández y Rufina Espinosa y en parte Juan de la Cruz Gutiérrez, calle enmedio; norte, Virginia Espinosa, calle enmedio; sur, Rumualda Espinosa, Justo Sánchez y Eusebio Cruz; y b) Rústica sito jurisdicción comarca «Los Espinosa», jurisdicción San Rafael del Sur, lindante: oriente, Abraham Balcazar; occidente, «La Cementera»; norte, Isaac Espinosa; sur, Domingo Oago y Ursulo Espinosa y mediando bajadero del río, Gerónima Hernández.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Franco. H. Borgen, Juez 2o. Civil del Distrito.—Thelma Sánchez G., Srío.

3 3

Nº 15404—B/U Nº 557251—¢ 4.80

Mercedes Ruiz Saavedra, solicita Título Supletorio finca urbana situada Potosí, treinticinco varas por lado, limitado: oriente, Angela Saavedra; poniente, calle; norte, Rubén Carballo; sur, calle. Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Nº 15405—B/U Nº 518293—¢ 6.76

Santos González, Jicaró, pide Título Supletorio propiedad ubicada Valle Los Angeles, jurisdicción Murra, cincuenta manzana extensión, cultivos: café y guineos, limitada: norte, Florencio Silva; sur, Juan Matey y Sebastián Mejía; oriente, Rubén y Santana Lagos; occidente, Pedro Ruiz.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, diez y nueve Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Nº 15401—B/U—Nº 565516—¢ 6.16

Gerardo Picado Rojas, solicita Título Supletorio lote terreno propio, tres manzanas aproximadamente, comarca Cacaotal o Las Chacras, este Departamento, lindante: oriente, Carlos García; poniente, Antonio López; norte, Ana García; sur, Fermín Alonso.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Mayo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

Nº 15398—B/U Nº 557289—¢ 5.76

Felicitas Sánchez, solicita Título Supletorio finca urbana situada Pueblo Nuevo, jurisdicción Belén, limitada: norte, Cornelio Hernández, cien varas; sur, Narciso Morales, cien varas; oriente, Justo Espinosa, sesenta varas; poniente, David Ramos, sesenta varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, quince Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Nº 15397—B/U Nº 557288—¢ 5.28

Rosendo Ramírez, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Tola con casa, treintidos varas por veintiseis varas, limitada: oriente, sur, calle; poniente, Casiana Durán; norte, Ana Rosa Obregón.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, trece Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole, Srío.

3 3

Nº 15391—B/U Nº 558393—¢ 15.64

Doroteo Torres González, solicita este Juzgado Civil Distrito, Título Supletorio derecho posesorio y dueño mejoras contienen tres pequeñas fincas rústicas ubicadas lugar «El Tule», sitio proindiviso denominado «Potrero Grande», dominio particular, jurisdicción Villa Condega, habidos compra informal por falta antecedente hizo a María Trinidad González, descritas y deslindadas así: Primera, denominada «La Ilusión», como veinte manzanas terreno, acotada cercas alambre púas, madera y naturales propias y de predios colindantes, contiene ochocientos árboles café cosecheros, como tres manzanas arado, como cuatro manzanas montaña, como cinco manzanas empastadas zacate artificial y rastrojales, atravesada una quebrada agua permanente, lindante: oriente, propiedades herederos Domingo González, quebrada en medio y de María Angeles Loza y Telésforo Sevilla; occidente, predio Salvador González; norte, potrero comunero pasto natural de Doroteo Olivas y otros; y sur, propiedades Eusebia González y Juan Benavides; Segundo: un predio como siete manzanas terreno, acotado cercos alambre púas, piñuelas y maderas propios y de predios colindantes: contiene como cuatro man-

zanas empastadas zacate jaragua mal estado, casa habitación, como trescientos árboles café cosecheros y como dos manzanas arado, lindante: oriente, camino conduce Pueblo Nuevo; occidente, propiedades Carmen Torres y María Angeles Loza; norte, camino y propiedades Ramona y María Angeles Loza; y sur, camino y predio Rodríguez; y Tercero: un cerramiento como tres manzanas terreno, acotado cercas alambre púas, madera, piñuelas y pedriza propios y de colindantes: contiene platanarrito cien matas guineos, como media manzana arado y resto empastado zacate «melino», lindante: oriente, María Angeles Loza y Carmen Torres; occidente, camino uso público; norte, finca María Angeles Loza; y sur, camino uso público.

Quien crea tener mejor derecho opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve mañana catorce Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

Nº 15389—B/U Nº 572953—¢ 6.00

Pablo Melgara, solicita Título Supletorio rústica Telpaneca, linda: norte, oriente, oeste, Esteban Albir; sur, Toribio González.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Somoto, Mayo trece de mil novecientos cincuentiocho.—Gilb. Caldera Raudez.—Ma. T. Ponce R.—Sria.

Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Sria.

3 3

Nº 15367—B/U Nº 564892—¢ 6.40

Enrique Delgadillo, solicita Título Supletorio huerta terreno propio, tres cuartos de manzana, Chacraseca, esta jurisdicción, lindante: oriente, Miguel y Juan Félix Pineda, mediando camino; poniente, mediando camino, Polo Pichardo; norte, mediando camino, Juan Félix Pineda; sur, Antonio Solórzano.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Mayo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E. Srío.

3 3

Nº 15338—B/U Nº 566928—¢ 6.56

Solidad Martínez v. de Argüello, solicita Título Supletorio predio rústico, situado al suroeste de la ciudad de El Viejo, con una extensión superficial de treinta y cinco manzanas de extensión, lindante: norte, camino en medio, Arnalda Núñez de Somarriba; sur, camino en medio, Arturo Somarriba; oriente, Cristóbal Ulloa; poniente, Francisco Oviedo.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo ocho mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 3

Nº 15411—B/U Nº 547885—¢ 5.76

María Herma Potosme viuda de Tapia, solicita título supletorio, rústica: oriente, Domingo y Marcelo Pérez; poniente, Eliazar Tellez; norte, hermanos Zambrana; sur, Gonzalo Sandino.

Estimada mil córdobas, terreno propio. Jurisdicción Niquisohomo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, nueve Abril mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 3

No. 15410—B/U—No. 537309—¢ 6.52

Emiliano Fernández López, solicita título supletorio terreno rústico con construcciones, jurisdicción Nandaimé, Departamento Granada. Linderos y medidas: oriente, terreno Francisca Vega, veinticinco varas; poniente, carretera vieja Nandaimé a Grana-

da, veinticinco varas; norte, terreno laidro Cano, cincuenta varas; sur, terreno Luis Santiago Gutiérrez, cincuenticuatro varas.

Valor: dos mil córdobas.

Interesados opónganse

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Edmundo Matus M., Secretario. 3 3

No. 15409—B/U No. 518264 — 8.44

Benjamín Guillén, Murra, pide título supletorio siguientes propiedades aquella jurisdicción: a) Cien treinta manzanas de extensión más o menos, cultivada con café, zacate guinea y pará, hay dentro, casa, limitada: norte, Manuel Medina y Rigoberto Colindres; sur, Santos Gutiérrez y Sergio Vanegas; oriente, Jesús Padilla y Santos Gutiérrez; occidente, Federico Frenzel y montaña inculta; y b) Finca cincuenta manzanas extensión más o menos cultivada zacate jaraguá, cercas alambre, limitada: norte, cerros ocotalosos; sur, Tomás Castellanos; oriente, Modesto Castellanos; occidente, serranía inculta.

Valóralas en conjunto, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, catorce Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío. 3 3

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

No. 15408—B/U No. 518284 — 7.04

Andrés González, Telpaneca; pide título supletorio, propiedad ubicada Las Cruces, jurisdicción Quilalí, cincuenta manzanas extensión más o menos, cultivos: café y zacate jaraguá, hay dentro, casa, lindante: Norte, Rogelio Centeno y Pedro Zamora; sur, Santiago García; oriente, Gabino Montenegro; occidente, Gabino Montenegro y Cecilio García.

Valórala, un mil córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, diez y nueve Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 3

No. 15407—B/U No. 518286 — 7.20

Santos Rodríguez Rivas, Jalapa, pide título supletorio, propiedad cien manzanas extensión, ubicada Los Encinos, aquella jurisdicción, cultivos: café, guineos y zacate jaraguá y guinea, hay casa, limitada: norte, Wenceslao Marín y Francisco Polanco; sur, Pedro Fiorián, Alejandro Reyes y Petronila Marín; oriente, Miguel Gómez y Juan Valle; occidente, Perfecto Cárdenas.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, veintinueve de Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srío. 3 3

No. 15406—B/U No. 518294 — 7.00

Leandro Flores Talavera, Murra, pide título supletorio, propiedad ubicada Comarca La Pita, aquella jurisdicción, cien manzanas extensión más o menos, cultivos: café, guineos, limitada: norte, mediante quebrada, Cruz Ferrufino; sur, Miguel Meza, Pedro Cáceres y Francisco López; oriente, Macario Velásquez; occidente, Luis Zamora y Modesto Castellanos.

Valórala, dos mil córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, quince Abril mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srío. 3 3

No. 15913—B/U No. 568119.— 6.96

Pablo Picado Zepeda, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicada en esta ciudad, barrio Guadalupe, el solar mide treintuna de frente por

ciuenta de fondo, la casa mide nueve de frente por cuatro de ancho, lindante: norte, Esther González v. de Bravo, sur, Jesús Uriarte; oriente, Concepción Oranados; poniente, calle enmedio, Manuel Hernández.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cuatro de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Srío. 3 1

No. 15912—B/U No. 463718 — 8.00

Justiniano Gómez, solicita Título Supletorio finca «El Chilco» quince manzanas comarca El Bálsamo esta jurisdicción, linda: oriente y norte, propiedad de Alfonso Antonio Cortés; poniente, Medardo Antonio Martínez; sur, propiedad de Serafín Flores. Hubo intervención de Representante del Fisco y Síndico Municipal.

Valorada: Doscientos Córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil.—San Lorenzo, seis Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Alf. A Cortés.—Hermenegildo Flores V., Srío.

Conforme. Hermenegildo Flores V., Srío. 3 1

No. 15910—B/U No. 557531 — 5.52

Marciano Morales, mayor, casado, este domicilio, solicita Título Supletorio solar urbano esta jurisdicción, linderos: oriente, María González; poniente, Santos Castillo; norte, calle pública; sur, Rosa González.

Opónganse.

Juzgado Local Civil.—Potosí, quince de Mayo mil novecientos cincuenta y ocho.—Gregorio Urtecho.—Ante mí, Indalecio Martínez. 3 1

No. 15909—B/U No. 557532 — 6.00

Guillermo Medina, mayor, soltero, carpintero, de este domicilio, solicita Título Supletorio solar urbano esta jurisdicción, linderos: oriente, calle Bilellica; poniente, Benjamín Bolaños; norte, Antonio Cruz; sur, Carmela Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil.—Potosí, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gregorio Urtecho.—Ante mí, Indalecio Martínez. 3 1

No. 15908—B/U No. 477394 — 5.52

Reynaldo Gómez, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, seis mil cuatrocientas setenta y cinco varas cuadradas, limita: oriente, Lorenza Joaquín; poniente, Pedro Ruiz; norte, camino; sur, Tomasa Ruiz Mercado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, veintisiete Mayo mil novecientos cincuentiocho.—F. Estaquit.—Rubén Gómez S., Srío. 3 1

No. 15900—B/U No. 558752 — 7.52

Rafaela Castillo de Pérez, solicita Título Supletorio casa y solar ubicados cantón La Parroquia, barrio Aterrizaje esta ciudad, solar mide doce varas y media frente sur a norte, por veintidos varas fondo occidente a oriente; casa tiene siete varas frente por ocho ancho, entejada, entablada, piso tierra, pozo, lindante conjunto: oriente, solar Josefa Blandón; occidente, Carretera Panamericana; norte, solar y casa Carlos Castillo; sur, solar Humberto Loza.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, seis Junio mil novecientos cincuenta y ocho.—Calixto Gutiérrez, Srío. 3 1

MARCAS DE FABRICA

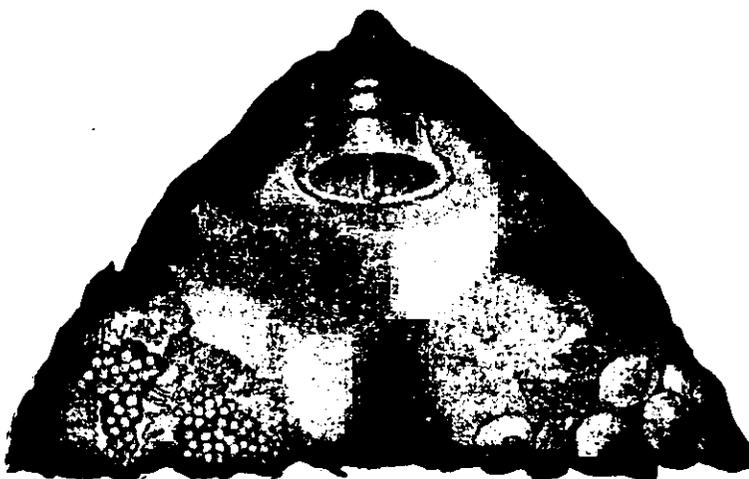
Nº 15361—B/U Nº 566669 — ₡ 38.40

Montecatine, Società, Generala per l'Industria Mineraria e Chimica, Industriali, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Productos químicos para usarse en la industria, ácido tartárico y tartaratos para usarse en medicina y farmacia, en fotografía, en vinos y bebidas (Alcoholes o no) y en comestibles (especialmente frutas, conservas y legumbres) y todos los demás productos incluidos en esta Clase, (Clase 8).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3



Nº 15362—B/U Nº 566670—₡ 8.24

The General Electric Company Limited, domiciliada en Magnet House, Kingsway, Londres, Inglaterra mediante apoderados Caldera Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GENALEX

Para: Aparatos, Máquinas, Accesorios Eléctricos (Clase 26) Cuchillería, Máquinas o Aparatos, Herramientas y sus partes (Clase); Artefactos, Máquinas para Lavandería (Clase 27); Aparatos Científicos y de Medición (Clase 29); Filtros, Refrigeradoras (Clase 34); y todos demás Artículos Incluidos en estas Clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

CONCESION DE PATENTES

Nº 14360—B/U Nº 566668—₡ 7.52

Metallschlauch-Fabrik Pforzheim vorm. hach. Witzmann G. m. B. H., domiciliada en Pforzheim (Baden) Ostliche Karl Friedrich-Strasse 134, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Tubo Flexible para Envolver y Proteger Conductor, Cables, Cables Tensores y lo Similar, y Dispositivos para su Fabricación.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 15423—Nº B/U 588959—₡ 7.00

Oscar Stadhagen, Mayor de edad, soltero, Ingeniero, Industrial de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Una Máquina Secadora de Granos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 15968—B/U Nº 589065—₡ 10 00

Rodolfo Vargas Godoy, industrial, y Aura Luz Arana de Vargas, de oficios domésticos, ambos mayores edad, casados, este domicilio, solicitan venta dos lotes terreno ejidal, situados contiguos, jurisdicción de Ticuantepe:

a) Con superficie de dos manzanas y media de otra y linda: oriente, finca de Dominga Cuarezma Gutiérrez; occidente, finca de Juana Areas; norte, finca de Juana Areas; y sur, con la de José Zacarías Pérez;

b) Con superficie de tres manzanas y media de otra y linda: oriente, finca de Timoteo Pérez; occidente, resto propiedad de Juana Areas Burlet; norte, con la de Timoteo Pérez; y sur, predio de Juan Pérez Navarrete.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 15487—B/U No. 588990 ₡3.00

Mariana Lezama, solicita se le declare heredera su madre Mercedes Lezama.

Granada treinta Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Ocho mañana.—Enmundo Matus M., Srío. 1

No. 15488—B/U No. 584082 ₡3.00

Benarda Bravo, solicita decláresela heredera de su madre Jesús Bravo, unión herma-

nos: Francisco, Tránsito, Rafaela, Ruperto, Simeón, Moisés, Mercedes y Julio Bravo.

Bienes; Muebles y créditos activos.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.— León, veintiocho Mayo mil novecientos cincuentiocho.— J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 15483—B/U No. 557377 \$2.10

Juana Carrillo, solicita deláresele heredera bienes, derechos y acciones que al morir de su madre Silvestra Carrillo.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.— Rivas, veintitrés Mayo mil novecientos cincuentiocho.— Moisés S. Cole.— Srio.

1

No. 15482—B/U No. 557376 \$2.40

Gloria Jacinta del Socorro y María Albertina González, solicitan deláreseles herederos, bienes, derechos y acciones que al morir dejó doña María González, abuela solicitantes.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.— Rivas, veintitrés Mayo mil novecientos cincuentiocho.— Moisés S. Cole, Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 107

Por primera vez cito y emplazo al procesado Marcelino Huete, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en las personas de Tomás Bello Obando y de Rafael Saavedra Romero y por la falta consistente en portar arma prohibida dentro del poblado sin permiso de la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiseis días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.— Francisco Meléndez Gómez.— Ernesto Madriz—Srio.

Es conforme.— León, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.— Ernesto Madriz.— Srio.

1

No. 108

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pompilio Picado de generales ignora-

das, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato cometido en la persona de Adrián Montes quien fué mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Telica de esta jurisdicción Departamental bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los siete días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.— Francisco Meléndez G. Milciades Reyes DM., Srio.

Es conforme con su original.— León ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.— Milciades Reyes DM., Srio

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre . .	\$ 15.00
Número retrasado	0.30	Por semestre . .	25.00
Por mes	5.00	Por año	45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año 11.00

Por la publicación de citas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se trata de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.